

BASES DE CONTRATACION DIRECTA

CONTRATACION DIRECTA Nº 001-2023-UERSAN-OEC PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – SISMED DE LA UNIDAD EJECUTORA RED SALUD AYACUCHO NORTE."



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases; sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-UERSAN/OEC

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE

RUC Nº

20494717001

Domicilio legal

: JR. JORGE CHÁVEZ N° 195 - espalda de iglesia matriz Huanta

Teléfono:

: 066-322001

Correo electrónico:

: abastecimiento.uersan405@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – SISMED DE LA UNIDAD EJECUTORA RED SALUD AYACUCHO NORTE.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

La Contratación Directa fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 260 -2023-GRA/GG-GRDS-DRSA-RDNHTA-DE, de fecha 07 de julio 2023., opinión legal ext. N 007-2023-KOC.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **suma alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 36 (treinta y seis) meses, debiendo regir su vigencia a partir de suscrito el acta de entrega y recepción del inmueble, por el ARRENDADOR y el ÁREA USUARIA, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.8. INVITACIÓN

La invitación se realizará por medio escrito y/o a través de correo electrónico al proveedor que

UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-UERSAN-OEC

cumplió con los términos de referencia.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de s/. 5.00 Soles en caja de la Entidad, sito en el Jr. Jorge Chávez 195 Huanta – Ayacucho en el horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:30 p.m. a 5:00 pm

1.10. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Ley N°31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31086 Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el año Fiscal 2021.
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF. - Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presentará en un sobre cerrado, dirigido al Órgano Encargado de Contrataciones, en mesa de Partes de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte, conforme al siguiente detalle:

Señores

Órgano Encargado de las Contrataciones

Jr. Jorge Chávez 195 Huanta - Ayacucho

Contratación Directa Nº 001-2023-UERSAN - OEC CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – SISMED DE LA UNIDAD EJECUTORA RED SALUD AYACUCHO NORTE

OFERTA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- d) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)2
- e) El precio de la oferta en soles (Anexo N°5) el precio total de la oferta debe ser expresado con dos decimales
- f) Declaración Jurada (Información Adicional Del Inmueble) **ANEXO N°06**, adjunto los siguientes documentos:

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



¹ La omisión del índice no determina la по admisión de la oferta.

UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA Nº 001-2023-UERSAN-OEC

- Copia literal del inmueble expedido por la SUNARP
- Copia simple del último mes de recibo de pago de los servicio de luz y agua, que acredite estar al día en los pagos.
- Copia del impuesto predial (auto avalúo) al año 2023 (voucher de pago)
- Copia de arbitrios municipales cancelados a la fecha
- Copia del documento nacional de identidad (DNI) de (I) (los) propietario (s), arrendador (es) o del representante legal del inmueble de ser el caso, el mismo que debe ser presentado legalizado al momento de la suscripción del contrato).
- Memoria descriptiva y/o descripción del inmueble, debiendo detallar la dirección, indicando el distrito, provincia y departamento, todas las numeraciones que tenga el inmueble, especificando las que sean puestas a disposición.
- Croquis de ubicación o localización del inmueble.
- g) Declaración Jurada en la que se señale que no existe deuda exigible al momento de presentar la oferta, sobre tributos y/o impuestos municipales (arbitrios, predial u otros), de carga hipotecaria y/o gravamen del inmueble ofertado (Anexo N° 7)

Importante

 El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, de ser el caso
- c) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal
- d) Domicilio para efectos de notificación durante la ejecución del contrato.
- e) Correo electrónico para notificar durante la ejecución contractual.
- f) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizadas (de ser el caso)
- g) Copia del RUC de la persona natural o persona jurídica (según sea el caso)
- h) Copia simple del Certificado Registral Inmobiliario (CRI), o constancia de pago, copia literal emitida por los Registro Públicos y/o documentación de SUNARP que acredite la inscripción de la titularidad a favor del postor, la fecha de emisión no deberá ser mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la presentación de la oferta.

Importante

 La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida por el OEC en Mesa de Partes de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte, sito en el Jr. Jorge Chávez 195 — Huanta en el horario de 08:00 a 17:00 horas



UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-UERSAN/OEC

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en treinta y seis pagos periódicos, según lo establecido en el numeral 11 de los Términos de Referencia, luego de la conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad de SISMED, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago que acredite el abono del Impuesto a la Renta correspondiente
- Carta de CCI

Dicha documentación debe presentarse en Mesa de Partes de la de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte, sito en el Jr. Jorge Chávez 195 – Huanta en el horario de 08:00 a 17:00 horas.

2.6 PLAZO DEL PAGO

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

2.7 REAJUSTE DE LOS PAGOS

La presente contratación no comprende en reajuste de precios.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA Nº 001-2023-UERSAN-OEC

TERMINOS DE REFERENCIA DE AMBIENTE DESTINADO PARA ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA UERSAN

1. AREA SOLICITANTE

Unidad de SISMED de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte

2. OBJETO

Contratación de una persona natural o jurídica, que brinde el SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA ALMACÉN DE MEDICAMENTOS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – SISMED que reúna las condiciones en cuanto a seguridad, salubridad y fácil acceso, con infraestructura adecuada para las diferentes áreas y servicios con el fin de realizar una gestión adecuada de medicamentos e Insumos Médicos Quirúrgicos.

3. TERMINOS DE REFERENCIA

El inmueble objeto de arrendamiento, deberá cumplir con las características mínimas que se describen a continuación:

CARACETRISTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

LOCALIZACIÓN

- > El inmueble deberá estar ubicado dentro del perímetro urbano del Distrito de Huanta, de preferencia en el ámbito jurisdiccional de la Sede de la UERSAN
- El proveedor deberá detallar con exactitud la ubicación del inmueble, señalado el nombre de la avenida, calle o jirón donde se encuentre, así como, la numeración.
- > El inmueble deberá contar con frente y puerta principal hacia la calle principal o avenida.
- > Deberá estar ubicado en una zona de fácil acceso, que permita la circulación o maniobrabilidad de vehículos.

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

El propietario deberá contar como mínimo con los siguientes documentos:

Mg. CHARD TINCO CONTROL SALUD MURICA

Título de propiedad, con escritura pública o acto administrativo, inscrito en Registros Públicos. Salvo cuando la formalidad esté limitada por ley en la provincia a la que pertenece.

- Pagos de impuestos prediales y arbitrios actualizados .
- Recibos cancelados de agua y luz original o copia.



2 110 M25

UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-UERSAN/OEC

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

- > El área construida y techada del inmueble, no deberá ser menor a 300 m2. ó mas
- El estado y conservación del inmueble debe ser bueno y debe encontrarse en condiciones de uso operativo.
- El inmueble debe contar con espacio amplio, ventilado e iluminado para el acondicionamiento de áreas y servicios, disposición de mobiliarios y estructuras metálicas (andamios).
- > De preferencia, el inmueble debe ser de material noble (concreto), las estructuras deben estar sin fisuras, humedad ni riesgo estructural.
- Los pisos deberán estar con todos sus acabados, pueden ser de cerámica, porcelanato, y/o en su defecto piso con acabado de concreto liso, como mínimo.
- > El techo debe ser con baldosas que no permitan el paso de calor y mantener las condiciones adecuadas de almacenamiento.
- > La puerta principal, deberá ser de madera o fierro, como mínimo, que permitan brindar seguridad a cada uno de los ambientes a ser ocupados.
- ➤ El inmueble deberá contar con un espacio de 80 m2 como mínimo para el acceso de un camion furgón de 3 toneladas como mínimo para la carga y descarga de Medicamentos y Productos Farmacéuticos.
- Contar con ventilación e iluminación, libre de humedad, los almacenes deben garantizar una iluminación que dé lugar a condiciones agradables de trabajo. Sin embargo deben evitarse ventanales grandes o claraboyas que permitan la entrada directa de la luz solar sobre los productos o estantes ya que la radiación solar, además de elevar la temperatura ambiental, altera gran parte de los medicamentos
- Instalaciones eléctricas: tuberías internas pvc, sistema de cables eléctricos, interruptores y tomacorrientes, etc, en óptimas condiciones de operatividad.
- > Instalaciones sanitarias: tubería pvc para agua y desagüe, en óptimas condiciones de operatividad, sin ninguna filtración.
- Debe contar como mínimo, con 01 servicios higiénico completo (inodoro, lavadero de mano y/o otros accesorios) fuera del local de almacenaje.

El inmueble a alquilar no debe formar parte de un terreno habitado por familias.

El inmueble debe ser independiente, no compartir sus accesos.







UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-UERSAN-OEC

ASPECTO LEGAL

- El inmueble no debe estar con procesos de embargo.
- El inmueble no debe ser objeto de demandas civiles admitidas.
 Sólo se suscribirá contrato con:
- El propietario exclusivo del inmueble.
- > La totalidad de los copropietarios.
- El arrendatario, usufructuario, comunero, superficiario, adjudicatario, etc, que tenga título suficiente para ejercer posesión inmediata del predio durante el cual se contrate en éste γ que se encuentre facultado.
- > El curador, tutor, representante legal o cualquier representante o mandatario de las personas señaladas anteriormente y con poderes suficientes para arrendar.

4. OBLIGACIONES DE LA PARTES

DEL ARRENDADOR:

- El contratista deberá realizar el servicio de acuerdo a las condiciones y términos de referencia determinados establecidos, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.
- El arrendador deberá cumplir cabalmente con la entrega del inmueble.
- El arrendador permitirá realizar las adecuaciones necesarias para el funcionamiento de las áreas del almacén de medicamentos
- No ingresar al local sin previa autorización.
- No tener llaves de acceso al local.
- Autorizar al arrendatario a efectuar cualquier mejora útil en el inmueble, para lo cual el ARRENDATARIO deberá comunicar por escrito al ARRENDADOR, las mejoras a efectuarse y su valor.
- El pago de los impuestos del Gobierno Central y/o Municipalidades, así como los arbitrios municipales e impuesto predial.
- El arrendador deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores
 y
- Código de Cuenta Interbancario (CCI).







UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-UERSAN/OEC

DEL ARRENDATARIO:

- No subarrendar, ceder, ni traspasar en todo o en parte el bien materia del presente contrato.
- Cuidar el inmueble, no pudiendo destinarlo para otro uso que el señalado en el contrato.
- Dar aviso inmediato al arrendador, de cualquier acto de usurpación, perturbación o posición de servidumbre que intenté contra el inmueble.
- El arrendatario pagará el total del consumo por concepto de energía eléctrica y agua, que utilice el Almacén de Medicamentos SISMED, siempre que estos suministros se encuentren independizados.

5. PERFIL

No corresponde.

6. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del servicio será en el Distrito de Huanta - Ayacucho

7. SISTEMA DE CONTRATACION

8. VIGENCIA

El periodo de ejecución de la prestación es de 36 meses (03 años), con pagos del servicio de periodicidad mensual, con opción a renovarse. El período e ejecución se computará a partir del día siguiente de suscrito el contrato, para lo cual se elaborará un acta de recepción de inmueble.

9. GARANTIA

En los contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, la garantía es entregada por la Entidad al arrendador, se otorgará un (1) mes de garantía.

10. CONFORMIDAD

La recepción del inmueble estará a cargo del área usuaria Responsable de la Unidad de SISMED.

El Informe de conformidad, no invalida cualquier reclamo posterior por parte de LA ENTIDAD por defectos o inadecuaciones a los términos de referencia y otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción del mismo.



UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA Nº 001-2023-UERSAN-OEC

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma mensual, previa conformidad emitida por el área de SISMED. Los pagos se efectuarán mediante el respectivo abono en cuenta bancaria individual del contratista, en un plazo de 15 días calendarios de encontrarse completo el expediente de pago, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI).

Para el pago de la merced conductiva, el arrendador deberá presentar el pago (Boucher), del impuesto de Ley.

12.CLAUSULA DE REAJUSTE

No corresponde.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA O ARRENDADOR

- El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de tres (03) años, contados a partir de la suscripción del contrato.

14.PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, LA ENTIDAD aplicará una penalidad automáticamente por mora por cada día de retraso en la entrega del inmueble.

15. MODALIDAD DE CONTRATACION

Contratación Directa

- 16. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR Y DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL CONTRATISTA, A PARTE DE LOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- El proveedor debe encontrarse inscrito y vigente en el Registro Nacional de Proveedores RNP
- Debe contar con un Código de Cuenta Interbancaria (CCI).





UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-UERSAN/OEC

- El estado y condición de la ficha RUC del proveedor debe encontrarse activo y habido.
- Debe fijar dirección domiciliaria y correo electrónico para efectos de notificación.
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 11º de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado № 30225.
- Copia simple del documento nacional de identidad del propietario.
- Si es parte de una sociedad conyugal deberá presentar el Documento Nacional de Identidad del conyugue.
- Copias de recibos cancelados por servicios de energía eléctrica, agua, teléfono, pago de arbitrios municipales y pago de autoavaluo a la fecha actualizados.
- Copia literal de dominio y certificado de gravámenes expedidos por la respectivo Oficina
 Registral, de encontrarse inscrito.

17. DOCUMENTACION PARA EL PAGO

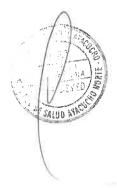
- Acta de recepción del inmueble emitido por el área usuaria, excepto si es contratación continúa.
- Conformidad de servicio.
- Informe de conformidad de recepción por el Área Usuaria.
- Pago de impuesto a la renta de primera categoría mensual.
 - 18. INSTALACION No corresponde.

19. FECHA PROBABLE DE CONTRATACION



Julio 2023.





UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-UERSAN-OEC

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC № [], con domicilio legal en
[] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº -2023-UERSAN-OEC para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-UERSAN/OEC

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR DIEZ (10) DÍAS O VEINTE (20) DÍAS SI EL OBJETO MATERIA DE CONTRATACIÓN ES COMPLEJO O SOFISTICADO] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones

UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-UERSAN-OEC

derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo

UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA Nº 01-2023-UERSAN/OEC

7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA Nº 001-2023-UERSAN-OEC

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"





ANEXOS

UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-UERSAN-OEC

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004-2020-UERSAN-OEC
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ⁵		Sí	No	
Correo electrónico :		1		

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios6

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-UERSAN/OEC

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 001-2023-UERSAN-OEC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-UERSAN-OEC

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 001-2023-UERSAN-OEC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-UERSAN/OEC

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 001-2023-UERSAN-OEC
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-UERSAN-OEC

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 5

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 001-2023-UERSAN-OEC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL	
TOTAL		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda



ANEXO Nº 6

DECLARACIÓN JURADA (INFORMACION ADICIONAL DEL INMUEBLE)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 001-2023-OEC
Presente.-

es propietario del inmueble ubica	DECLARO BAJO JURAMENTO, que do en Distrito ento de que cuenta con
DATOS DEL PROPIETARIO	DESCRIPCION / DETALLE
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE	
Ubicación	
Dirección	
N° de la Partida Registral del inmueble en los Registros Públicos correspondientes	
Área techada (m2)	
Área libre (m2)	
Área total del inmueble (m2)	
Número de pisos	
Cantidad de ambientes destinados a los servicios higiénicos	
Medidor de energía eléctrica independiente (Número de Suministro) SI/NO	
Medidor de agua independiente (Número de Suministro) SI/NO	
- I	

Así mismo, declara bajo juramento que el inmueble descrito no se encuentra bajo proceso judicial alguno que limite o restrinja los derechos del propietario. El local ofrecido es independiente y será de uso exclusivo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, entendiéndose por local a la edificación completa ofrecida o el área total ocupada por la CSJLN.

Finalmente, declara conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, así como las establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normas conexas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

26

UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-UERSAN-OEC

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA (NO EXISTE DEUDA DE TRIBUTOS MUNICIPALES, ARBITRIOS, NI CARGA HIPOTECARIA Y/O GRAVAMEN DEL INMUEBLE OFERTADO)

Señores ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 001-2023-OEC Presente
El que suscribe
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

